

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de septiembre de 2021, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP., por el presente anuncio se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones el mencionado acuerdo se considerará propuesta de resolución.

Propuesta de resolución o trámite de audiencia: 15 días, alegaciones y prueba.
Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.

Expediente: 308/21.

Nombre: Tecmovilco, S.L.

NIF: B06721831.

Domicilio: Calle Los Herreros, núm. 12, Pol. Ind. San Isidro, 06400-Don Benito, Badajoz.

Acto que se notifica: Acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador.

Expediente: 18/21.

Nombre: VNAK Gestión, S.L. (Peluquería, Estética).

NIF: B19601798.

Domicilio: Avenida de Dílar, núm. 30, bajo, 18007-Granada.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 298/20.

Nombre: Beauty Girl, S.L. (Maxgood).

NIF: B86425980.

Domicilio: Calle Bañeza, núm. 10, Local, 28947-Fuenlabrada, Madrid.

Acto que se notifica: Resolución de procedimiento sancionador.

Expediente: 146/21.

NIF: ***6695**.

Acto que se notifica: Trámite de audiencia.

Granada, 7 de septiembre de 2021.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»